

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Rubén Darío Betancur
Demandados	Lesly Tatiana Montagut Pino y Otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00290-00
Tema	Designa curador ad-litem

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que los emplazados, **LESLY TATIANA MONTAGUT PINO Y ARIEL ORTEGA CEDEÑO** (fls 93), hayan comparecido, se procede a nombrarles curador ad-litem para que los represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., al Dr. MATIAS MAYA CADAVID, quien se localiza en la Cra 43 16 A Sur 38, edificio Danzas PH, oficina 101 de Medellín, celular 3002946683, correo m.maya@covalente.com. A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co. teléfono 2622625